



## **CONCURSO DE PRECIOS N° 06/19**

**Expte. N° 26247**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** "Contratación de un sistema de gestión documental con destino a la Dirección de Gestión Humana"

**FECHA DE APERTURA:** 27 de marzo de 2019

**HORA:** 09:00.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén.

**REUNIÓN INFORMATIVA OPTATIVA PARA COTIZAR:** se realizará el día 21 de marzo del 2019 a las 9:00 hs. en la Dirección General de Administración del Poder Judicial – J. B. Alberdi N° 52 1° Piso – Neuquén.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 06/19 "Contratación de un sistema de gestión documental con destino a la Dirección de Gestión Humana"**

		Nombre y Domicilio del Proveedor			
PROV.NRO		EXPTE.			
		<b>26247</b>	DIA <b>27</b>	MES <b>03</b>	AÑO <b>2019</b>
					HORA <b>09:00</b>

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto. N° 2758/95.-

Rengl	Cant.	ESPECIFICACIONES	Precio Unit.	Precio Total
<b><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></b>				
<b>Contratación de un sistema de gestión documental con destino a la Dirección de Gestión Humana, según el siguiente detalle y Anexo I de Especificaciones:</b>				
01	01	(UN) Sistema de gestión documental con destino a la Dirección de Gestión Humana.....	\$ .....	\$ .....
	12	(DOCE) Abono mantenimiento mensual.....	\$ .....	\$ .....
<b><u>TOTAL GENERAL</u></b>			===== >	<b>\$ .....</b>
<b>OBSERVACIONES:</b> Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexo I a VII.-				
*****				

SON PESOS:

Condición de pago: **según cláusula 10) del Pliego de Condiciones Particulares.**

Mantenimiento de la oferta: **según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.**

Plazo de entrega:

Firma y Sello del Oferente



## **ANEXO I**

### **CONCURSO DE PRECIOS N° 06/19 - Expte. N° 26247**

#### **ESPECIFICACIONES - SISTEMA ARCHIVO DIGITAL**

#### **APLICACIÓN WEB QUE PERMITA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS CON FUNCIONALIDAD ADICIONAL DE FIRMA DIGITAL.**

##### **1 – Requerimientos funcionales**

- 1) Almacenamiento de archivos en formato digital.
- 2) Gestión Documental de los mismos (clasificación, agrupación, búsquedas).
- 3) Digitalización masiva compatible con scanner Kodak i4250.
- 4) Firma digital de documentos.

##### **2 – Requerimientos de seguridad**

- 1) Niveles de seguridad que permitan creación de perfiles, usuarios y control de visibilidad de documentos.
- 2) Registro de acceso por archivo.

##### **3 – Requerimientos técnicos**

- 1) Interface Web y/o Desktop.
- 2) Motor de base de datos relacional estándar (Ejemplo: Microsoft SQL Server).
- 3) La base de datos debe ser local, en servidor del TSJ, no externa (Internet).

##### **4 – Requerimientos adicionales**

- 1) Instalación y configuración del sistema.
- 2) Capacitación en el uso, parametrización y administración del software.
- 3) Manuales operativos.
- 4) Soporte post-venta.

-----**000**-----



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/19 – Expte. N° 26247

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 06/19** caratulado: "Contratación de un sistema de gestión documental con destino a la Dirección de Gestión Humana".
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 27 de marzo de 2019 a las 09:00hs.** en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 29 de marzo de 2019 a las 11:00 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometándose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuenquen.gov.ar](http://www.contadurianeuenquen.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N°2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.

La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.  
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del día 29 de marzo de 2019 a las 14 hs.**  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.  
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
**Devolución de garantía:** En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – Ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1,00) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3177. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV/V** según corresponda.



- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/19 – Expte. N° 26247

- 1) **OBJETO:** el presente concurso tiene por objeto la contratación de un sistema de gestión documental con destino a la Dirección de Gestión Humana.
- 2) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén [-Ley 2683-](#), los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 3) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, para ello deberá contactarse con la Dirección de Gestión Humana, a los teléfonos (0299) 449-4000 Int. 469 - Contacto: Leandro Giardilli ([leandro.giardilli@jusneuquen.gov.ar](mailto:leandro.giardilli@jusneuquen.gov.ar)). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 4) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula N° 12 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 5) **REUNIÓN INFORMATIVA OPTATIVA:** el oferente que desee podrá asistir a una reunión informativa en la cual se explicarán los detalles a tener en cuenta para el software. La fecha, lugar y horario de la misma se informa en la carátula del presente pliego. Los interesados que asistan a la misma deberán requerir la firma del certificado adjunto como **ANEXO VII**.
- 6) **ANTECEDENTES:** La oferta deberá contener referencias de implementaciones similares finalizadas y que se encuentren en plena operatividad. Dicha información se deberá presentar de la siguiente forma: nombre de la empresa, dirección, teléfono, apellido, nombre y dirección de correo electrónico del contacto, nombre y breve descripción del desarrollo. Asimismo, deberá contener referencias del personal técnico que realizaría las tareas objeto de la presente contratación según lo solicitado. En dichas referencias se deberán presentar reseñas de trabajos similares.
- 7) **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el sistema deberá implementarse en un plazo máximo de **treinta (30) días corridos** contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.



- 8) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 19) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual. hitos
- 9) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
- 10) **CONDICIONES DE PAGO:** Software: se efectuará dentro de los treinta (30) días de presentada la factura según la certificación realizada por la Dirección de Gestión Humana, debidamente conformada por parte de su Director, Dr. Ramiro Flores, o subrogante legal. Abono mantenimiento mensual: se efectuará dentro de los diez (10) días de presentada la factura debidamente conformada por parte del Director de Gestión Humana, Dr. Ramiro Flores, o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.  
Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.  
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.
- 11) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.  
**Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**
- 12) **SELLADO DE LEY.** Importe total sellado: \$ \_\_\_\_\_

**PEGAR SELLADO AQUÍ**



## **ANEXO II**

### DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

-----000-----

## **ANEXO III**

### COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Firma y Sello del Oferente





## **ANEXO IV**

### NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ..... de ..... de 2019.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio N°.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

\*\*\*\*\*

## **ANEXO V**

### NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., ..... de ..... de 2019.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente



## **ANEXO VI**

### **GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ** (CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

**NEUQUÉN, 27 de marzo de 2019**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....  
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios N° 06/19 - Expte. N° 26247**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**



## **ANEXO VII**

### **CERTIFICADO DE ASISTENCIA** (CLÁUSULA 5 ° PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

Neuquén, 21 de marzo de 2019.-

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE EL SR/SRA.....

.....

DNI.....en representación de la  
firma.....

ha participado de la reunión informativa optativa para participar del presente concurso.

FIRMA P/ PODER JUDICIAL DE NEUQUEN.....

ACLARACIÓN.....



**CONCURSO DE PRECIOS N° 06/19**

**Expte. N° 26247**

**OBJETO:** "Contratación de un sistema de gestión documental con destino a la Dirección de Gestión Humana"

**INDICE**

(Cláusula 11º Pliego de Condiciones Particulares)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente.	
<b>Sellado de Ley.</b>	
<b>Especificaciones Técnicas.</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica.</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> –según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente).	
<b>Formulario de vista de muestras</b> -según corresponda-.	
<b>Documento de garantía.</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto).	
<b>Propuesta alternativa –de corresponder-.</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas.	
<b>Otros.</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-.</b>	